

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000403 DE 2008

" POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION PARA ADELANTAR ESTUDIOS."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

a. *De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o semimarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

b. *Para adelantar estudios;*

(...)

Que el funcionario RICARDO HAAD CARREÑO, Profesional Universitario, grado 10 solicitó mediante Memorando No. 000306 de Julio 07 de 2008, permiso para ausentarse de sus labores los días del 8 al 11 de Julio de los corrientes, a fin de presentar trabajo de la Especialización en Producción Forestal que adelanta con la Universidad del Tolima.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar comisión para adelantar estudios de postgrado al funcionario RICARDO HAAD CARREÑO, Profesional Universitario, código 2044 grado 12, durante los días del 8 al 11 de Julio de 2008 a fin de presentar trabajo en la Especialización en Producción Forestal que adelanta con la Universidad del Tolima

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, **10 JUL 2008**

RAFAEL PÉREZ JUBIZ
Director General